

EXP-UNC: 0015430/2018

VISTO:

El pedido de correspondencia entre el programa del “Seminario Interdisciplinario con Eje en el Currículum” y el programa del seminario dictado por el Dr. Eduardo Mattio, Leg. 37041, “Géneros, sexualidades y espacios educativos” correspondiente al primer cuatrimestre de 2018, realizado por la Directora de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa del seminario “Géneros, sexualidades y espacios educativos” respeta los ítems básicos requeridos para el Seminario Interdisciplinario con Eje en el Currículum en el plan de estudios del Profesorado en Filosofía 2005.

Que el Consejo Asesor de la Escuela de Filosofía aprueba el pedido, en razón de que el “Seminario Interdisciplinario con Eje en el Currículum” no cuenta en la actualidad con docente a cargo del dictado y establece criterios específicos para el cursado del seminario en las carreras Licenciatura y Profesorado en Filosofía planes 1986 y 2005 respectivamente.

Que la Secretaría Académica avala el pedido y eleva las actuaciones al H. Consejo Directivo.

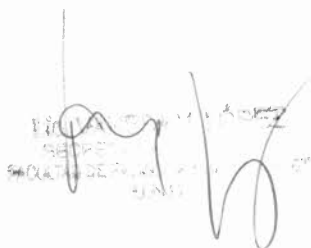
El DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
(*Ad Referendum* del H. Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que el “Seminario Interdisciplinario con Eje en el Currículum” (Cód. F007) de la Carrera Profesorado en Filosofía Plan 2005 a dictarse en el segundo cuatrimestre de 2017 corresponde al programa del seminario “Géneros, sexualidades y espacios educativos” dictado por el Dr. Eduardo Mattio, Leg. 37041.

ARTÍCULO 2º: RECONOCER el dictado de dicho seminario al Dr. Eduardo Mattio, Leg. 37041, en los términos establecidos según Resolución N° 0092/2018.

ARTÍCULO 3º: La aprobación para el dictado del Seminario antes mencionado, no constituye por sí solo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 HCD);

ARTÍCULO 4º: Establecer que los alumnos del Profesorado en Filosofía, plan 2005, que aprueben en el presente cuatrimestre el Seminario Interdisciplinario con Eje en el Currículum (F007) no tendrán equivalencia para las Carreras de Licenciatura y Profesorado como Seminario Optativo/Electivo en los códigos establecidos en sistema Guaraní números 888 y F128 respectivamente.





Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

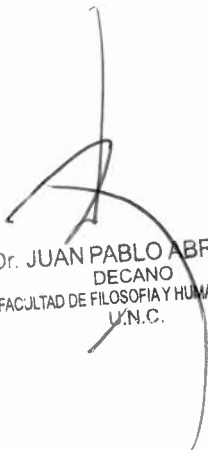
ARTÍCULO 5º: Establecer que los alumnos que aprueben el Seminario “Géneros, sexualidades y espacios educativos” dictado por el Dr. Eduardo Mattio, Leg. 37041, como Seminario Optativo para la Licenciatura (código 888) o como Seminario Electivo para el Profesorado en Filosofía (código F128) no tendrán equivalencia para el Seminario Interdisciplinario con Eje en el Currículum (F007) del Profesorado en Filosofía Plan 2005.

ARTÍCULO 6º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 09 ABR 2018

RESOLUCIÓN N° **0253**
l.p.


SECRETARÍA DE
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC